Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORME DE LA UNIDAD DE COMPRAS - CONTRATO DE SERVICIOS -

ENSAYOS ACÚSTICOS PARA LA MEDICIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN K2 EN LAS CABINAS INSONORIZADAS

N° de expediente	CT310-20-001	Importe de Licitación:	8.096,00 €	Referencia de Publicación:	2020-0000009188
N° de Lotes:	1 Lotes	Precio Base Licitación (IVA):	9.796,16 €	Fecha publicación de Licitación:	05/02/2020
Duración del contrato:	3 Meses	Valor estimado:	8.905,60 €	Fin plazo presentación de Oferta:	19/02/2020
Adjudicatario propuesto:		Calpe Institute of Technology, S.L.			

1. OBJETO

El objeto del presente informe es analizar y valorar las propuestas presentadas para la licitación relativa al "CONTRATO DE ENSAYOS ACÚSTICOS PARA LA MEDICIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN K2 EN LAS CABINAS INSONORIZADAS" tramitado mediante expediente n.° CT310-20-001, con la finalidad de clasificarlas, determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, teniendo en cuenta la valoración técnica aportada por la Unidad Gestora, y proponer al correspondiente adjudicatario.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los licitadores cumplen los requisitos administrativos recogidos en la cláusula 2.5 del PCAP, mediante la declaración jurada debidamente firmada que consta como Anexo I del PCAP mediante lo establecido en el punto 1° del "modelo de oferta".

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos establecidos en los pliegos publicados que rigen esta licitación, son valorados en el informe de la unidad técnica emitido en fecha 04-03-20

2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

Las ofertas presentadas no podrán superar el importe de licitación.

3. OFERTAS PRESENTADAS, IMPORTES E INCIDENCIAS

EMPRESAS PRESENTADAS	IMP. OFERTADO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
DNOTA Medio Anbiente S.L.		NO CUMPLE	Exc. Técnica
Calpe Institute of Technology, S.L.	6.400,00 €	CUMPLE	
Ingenieria audiovisual Andaluza de telecomunicaciones S.L.		NO CUMPLE	Exc. Técnica

4. EXCLUSIONES

En base al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos, se concluye lo siguiente:

1	DNOTA Medio Anbiente S.L. No presenta documentación técnica alguna, por lo que no ha sido posible evaluar los requisitos técnicos.
2	Ingeniería audiovisual Andaluza de telecomunicaciones S.L. No cumple con las acreditaciones exigidas en el apartado 3.3 del PPT. (no presenta acreditación como ECCMA por la consejería de medio ambiente. Consultado el listado de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental actualizado a 14/02/2020, publicado en la web de la consejería, no consta que disponga de la citada acreditación.

5. PUNTUACIÓN ECONÓMICA Y CLASIFICACIÓN

El criterio de valoración que se ha establecido en el CUADRO RESUMEN para el presente procedimiento es:

PUNTUACIÓN TOTAL		
Oferta Económica	100,0 Ptos	PT = ΣPec.
Oferta Técnica	0,0 Ptos	

PUNTUACIÓN ECONÓMICA		
Criterio Económico 01:	100,0 Ptos	Pec.01 = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

EMPRESAS PRESENTADAS Y QUE CONTINUAN EN LA LICITACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Calpe Institute of Technology, S.L.	6.400,00 €	100,00 Ptos	–	**100,00 Ptos**
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN				
Calpe Institute of Technology, S.L.	6.400,00 €	100,00 Ptos	–	**100,00 Ptos**

6. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 20 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

EMPRESA		IMPORTE
IMPORTE DE LICITACIÓN	%DESVIACIÓN	8.096,00 €
DNOTA Medio Anbiente S.L.	0,18%	6.486,40 €
Calpe Institute of Technology, S.L.	1,51%	6.400,00 €
Ingeniería audiovisual Andaluza de telecomunicaciones S.L.	-1,69%	6.608,00 €
MÉDIA ARITMÉTICA		6.498,13 €
% PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		20,00%
LIMITE PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		5.198,51 €

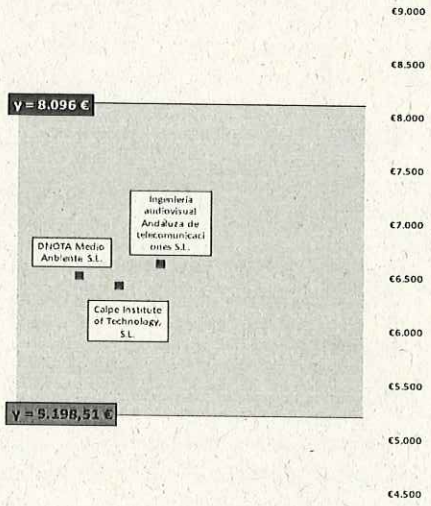

- Ninguna empresa incurre en oferta anormalmente baja.

7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, al licitador que ha obtenido la máxima puntuación se le ha solicitado la siguiente documentación:

1	**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**	
1.1	Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.2	Certificación positiva, expedida por la **Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.3	Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.	SI
2	**Obligaciones con la Seguridad Social**	
2.1	Certificación positiva expedida, por la **Tesorería de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
3	**Otra Documentación**	
3.1	Copia simple de la **Escritura de Constitución**, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.	SI
3.2	Fotocopia del **DNI** en caso de empresario individual compulsada.	SI
3.3	Copia simple de la **escritura de otorgamiento de poderes** a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su **N.I.F.** y **certificado de inscripción en el Registro Mercantil** con fecha de expedición no superior a 2 meses.	SI
3.4	Certificados que acrediten la **constitución y vigencia de los seguros** indicados en el CUADRO RESUMEN.	SI
3.5	Si el licitador se ha presentado en UTE, **escritura pública de constitución de la UTE, y CIF**.	N/A
3.6	Certificado de **titularidad bancaria** el contratista dispone de una cuenta en la entidad y que es titular de la misma.	SI
4	**licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía**	
4.1	Conforme al Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el **Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los 5 primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.	SI

8. CONCLUSIONES

Se propone a la empresa **Calpe Institute of Technology, S.L.** como adjudicataria del contrato licitado, por un importe de **6.400,00 €** por presentar la oferta con mejor puntuación y acreditar los requisitos administrativos exigidos.

P.O. Javier Carmona Gru

Claudio González Alpériz
Jefe de la Unidad de compras

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
JUNTA DE ANDALUCIA
Servicios Centrales
6
Sevilla